



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Fundamentos Básicos de Teoría del
Derecho

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Miguel Ángel López Lozano
Correo Electrónico	miguelangel.lopezlozano@atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de

cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Acción humana y normas sociales.
- Las funciones sociales del Derecho.
- Concepción del derecho: Iusnaturalismo y positivismo jurídico.
- Estructura de las normas y tipos de normas.
- Jerarquía normativa.
- Coherencia y plenitud. Antinomia y lagunas.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1. ACCIÓN HUMANA Y NORMAS SOCIALES

- 1.- La naturaleza humana como fuente del Derecho
 - 1.1. La persona como centro del Derecho
 - 1.1.2. Las cosas y el Derecho
 - 1.1.3. Las acciones y el Derecho
2. El derecho y la sociedad
 - 2.1. Los usos sociales
 - 2.2. La esencia de lo jurídico
 - 2.3. El poder coactivo del Derecho
3. Justicia y Derecho natural
 - 3.1. El Derecho natural como fundamento
 - 3.2. Definición de Derecho natural
 - 3.3. Definición de Derecho positivo
 - 3.4. Distinción entre Derecho positivo y Derecho natural
 - 3.5. Los límites intrínsecos y extrínsecos del Derecho natural

Tema 2. LAS FUNCIONES SOCIALES DEL DERECHO

1. Sistema normativo y concepto de Derecho
2. Reglas y preceptos
 - 2.1. La orientación normativa del comportamiento social
 - 2.2. Las reglas implícitas o prácticas de conducta
 - 2.3. Preceptos o normas explícitas de comportamiento
3. Definición de Derecho
4. Definición de Justicia
 - 4.1. La alteridad
 - 4.2. El vínculo jurídico

- 4.3. La justicia con virtud moral
- 4.4. La justicia general o legal
- 4.5. La justicia particular

Tema 3. CONCEPCIÓN DEL DERECHO: IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO

- 1. Introducción
- 2. Desarrollo y fundamento de la Ciencia Jurídica
 - 2.1. Los orígenes medievales de la Ciencia Jurídica
 - 2.2. La Ciencia Jurídica racionalista
 - 2.3. La Ciencia Jurídica contemporánea
 - 2.4. Características generales de la Ciencia Jurídica
- 3. Las disciplinas jurídicas: diferenciación y organización científica
 - 3.1. Orígenes y configuración autónoma de la Ciencia Jurídica
 - 3.2. Distinción entre Derecho privado y Derecho público
 - 3.3. Procesos de diferenciación internos
- 4. Concepciones filosóficas del Derecho
 - 4.1. Iusnaturalismo y positivismo jurídico
- 5. El iusnaturalismo: percepción de la ley natural y de lo justo natural
 - 5.1. El Derecho natural en la Historia
 - 5.2. Los sofistas
 - 5.3. Aristóteles y el pensamiento científico
 - 5.4. El estoicismo jurídico
 - 5.5. El genio de los juristas romanos
 - 5.6. El cristianismo jurídico
 - 5.7. La Escuela de Bolonia
 - 5.8. El nacimiento del Derecho canónico
 - 5.9. Los glosadores
 - 5.10. La escolástica
 - 5.11. Santo Tomás de Aquino: el “buey mudo” o “Aquate”
 - 5.12. El iusnaturalismo moderno
 - 5.13. Grocio y el Derecho natural moderno
- 6. El positivismo jurídico
 - 6.1. Del Derecho natural moderno al positivismo
 - 6.2. Savigny y el positivismo romántico
 - 6.3. Positivismo y codificación
 - 6.4. El positivismo legalista
 - 6.5. Kelsen y el positivismo formalista
 - 6.6. El positivismo contemporáneo: Norberto Bobbio
 - 6.7. El utilitarismo positivista de Bentham

Tema 4. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS Y TIPOS DE NORMAS

1. La normatividad
2. Las normas políticas y jurídicas: juicio de adecuación a la realidad moral
3. Estructura de la norma jurídica
 - 3.1. El tridimensionalismo jurídico
 - 3.2. La *ratio*
 - 3.3. El supuesto de hecho y la consecuencia jurídica. La norma jurídica como juicio hipotético. Relación de causalidad y relación de imputación.
4. Tipologías normativas
5. Otros criterios de clasificación de las normas
 - 5.1. El criterio axiológico-jerárquico: la diferenciación en el Derecho constitucional
 - 5.2. Por la eficacia material
 - 5.3. Por la eficacia en el tiempo: normas permanentes, temporales y transitorias
 - 5.4. Por la eficacia en el espacio: normas universales, generales o comunes y particulares o locales
 - 5.5. Distinción entre normas de Derecho público y de Derecho privado

Tema 5. JERARQUÍA NORMATIVA Y FUENTES DEL DERECHO

1. El Ordenamiento jurídico y la seguridad jurídica
 - 1.1. Derecho y sociedad: el concepto de Ordenamiento jurídico
 - 1.2. La seguridad jurídica
 - 1.3. Los principios generales del Derecho derivados de la seguridad jurídica
2. Las fuentes generales del Derecho
 - 2.1. Fuentes formales y fuentes materiales
 - 2.2. Fuentes *de lege lata* y fuentes *de lege ferenda*. Enumeración y jerarquía
 - 2.3. La cuestión en la Constitución Española de 1978
 - 2.4. El Derecho comunitario o europeo
 - 2.5. La ley como principal fuente del Derecho en el sistema romano-germánico
 - 2.6. La codificación y el constitucionalismo
 - 2.7. El principio de legalidad
3. Enumeración jerárquica de los distintos tipos de “ley” en sentido amplio
 - 3.1. La constitución como *superley*
 - 3.2. Los Tratados internacionales
 - 3.3. Las leyes orgánicas

- 3.4. Las leyes ordinarias
- 3.5. Las normas del ejecutivo: Los decretos – ley y los decretos legislativos. Los reglamentos
- 4. La costumbre como reiteración espontánea de actos del pueblo
 - 4.1. Concepto y requisitos
 - 4.2. Clases de costumbre
 - 4.3. Prueba de la costumbre
- 5. Los principios generales del Derecho
 - 5.1. Concepción iusnaturalista y concepción positivista
 - 5.2. Clasificación de los principios por razón de su objeto, grado de generalidad y función
- 6. La jurisprudencia
 - 6.1. La jurisprudencia como ciencia en el Derecho romano
 - 6.2. El precedente en el sistema del *Common Law*
 - 6.3. Requisitos de la jurisprudencia
- 7. Los negocios jurídicos de los particulares
- 8. La doctrina científica
- 9. Los principios de jerarquía y competencia normativa

Tema 6. COHERENCIA Y PLENITUD. ANTINOMIA Y LAGUNAS

- 1. La plenitud del Ordenamiento jurídico. Las lagunas normativas
 - 1.1. Principales teorías al servicio del dogma de la plenitud del Ordenamiento jurídico
- 2. El problema de las lagunas
 - 2.1. Concepto y clase de lagunas
 - 2.2. Principales medios jurídicos para integrar las lagunas
- 3. La coherencia del Ordenamiento jurídico
 - 3.1. El concepto de sistema
 - 3.2. El problema de las antinomias

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Unidad 1
2	
3	Unidad 2
4	
5	Unidad 3
6	
7	
8	Unidad 4
9	
10	
11	Unidad 5
12	
13	
14	Unidad 6
15	
16	

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	45
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SITEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, para que haga media y obtenga la calificación final de la asignatura.

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante. a) Examen de al menos cuatro preguntas de desarrollo. Se calificará sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas. b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso. La entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos individuales escritos u orales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos trabajos deberá alcanzar una calificación de 5 para poder superar la asignatura.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- Convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática anti plagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa atencion diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Contreras Peláez, F.J. *La Filosofía del Derecho en la Historia* (última edición). Tecnos.
- Díaz de Terán Velasco, M.C. *Introducción a la Teoría del Derecho* (última edición). EUNSA.
- Moreno, JJ. Y Vilajosana, J.M. *Introducción a la Teoría del Derecho* (última edición). Marcial Pons.
- Nogales, M.A. *Teoría del Derecho* (última edición). Servicio de Publicaciones de la Universidad Católica de Ávila.
- Pérez Luño, A.E. *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica* (última edición). Tecnos.

Complementaria

- Aquino (de), T. *Suma Teológica III. Tratado del Hombre y Tratado del Gobierno del Mundo* (última edición). Biblioteca de Autores Cristianos.
- Aristóteles. *Ética a Nicómaco* (última edición). Gredos.
- Aristóteles. *Política* (última edición). Alianza Editorial.
- Contreras, F.J. et al. *El sentido de la libertad* (última edición). Stella Maris.
- Fassò, G. *Storia della Filosofia I. Antichità e medioevo* (última edición). Ed. Laterza.
- Fassò, G. *Storia della Filosofia II. L'Età Moderna* (última edición). Ed. Laterza.
- Gallego García, E.A. *Fundamentos para una teoría del derecho* (última edición). Dykinson.
- García Garrido, M.J. et al. *Nociones Jurídicas Básicas* (última edición). Editorial Universitas.

- Kelsen, H. *Teoría pura del Derecho. Introducción a los problemas de la ciencia jurídica* (última edición). Trotta Editorial.
- Leoni, B. *La libertad y la Ley* (última edición). Unión Editorial.
- Lipari, N. *Elogio della Giustizia* (última edición). *Il Mulino*.
- Locke, J. *Ensayo sobre el gobierno civil* (última edición). Ediciones Santillana.
- Montesquieu. *Del espíritu de las Leyes* (última edición). Tecnos.
- Platón. *La República* (última edición). Gredos.
- Puppinck, G. *Mi deseo es la ley* (última edición). Ed. Encuentro.
- Rescigno, P. *Codici. Storia e geografia di un'idea* (última edición). Ed. Laterza.

Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.